



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

SENADO

I LEGISLATURA

Serie II:
PROYECTOS Y PROPOSICIONES
DE LEY REMITIDOS POR EL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

26 de julio de 1982

Núm. 284 (e)

(Con. Diputados, Serie A, núm. 235)

PROYECTO DE LEY

Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

DICTAMEN DE LA COMISION

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del Dictamen emitido por la Comisión de Constitución en el Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

Palacio del Senado, 23 de julio de 1982.
El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

La Comisión de Constitución, visto el Informe emitido por la Ponencia para el estudio del Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico, ha acordado aceptar como Dictamen el texto remitido por el Congreso de los Diputados, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Senado, Serie II, número 284 (a), de 6 de julio de 1982.

Palacio del Senado, 22 de julio de 1982.
El Presidente, **Manuel Iglesias Corral**.—El Secretario, **Acenk-Alejandro Galván González**.

VOTOS PARTICULARES

PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los Votos particulares presentados al dictamen emitido por la Comisión de Constitución en el Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

Palacio del Senado, 24 de julio de 1982. El Presidente del Senado, **Cecilio Valverde Mazuelas**.—El Secretario primero del Senado, **Emilio Casals Parral**.

NUM. 1

Del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos (SV).

Enmienda "in voce" al artículo número 7, apartado 2 de la LOAPA (Enmienda número 155), sustituyendo al anteriormente presentada, en relación dada durante la celebración de la Comisión Constitucional del Senado.

"El Gobierno velará por la observancia de la normativa estatal aplicable cuando su ejecución corresponda a las Comunidades Autónomas, pudiendo ejercitar en su caso lo previsto en los artículos 153 y 155 de la Constitución."

Palacio del Senado, 21 de julio de 1982. El Portavoz Grupo Senadores Vascos, **Mitzel Unzueta Uzkanga**.

NUM. 2

Del Grupo Parlamentario de Senadores Vascos (SV).

Excmo. Sr.: El Grupo Parlamentario de Senadores Vascos, y en su nombre el Portavoz que suscribe, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento del Senado, comunica a V. E. el mantenimiento como VOTOS PARTICU-

LARES al Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico —LOAPA— ("BOEG", Senado, Serie II, número 284) de las enmiendas que a continuación se indican y defendidas por el que suscribe en la Comisión de Constitución para que las mismas sean defendidas ante el próximo Pleno de esta Cámara.

- Enmienda núm. 141.
- Enmienda núm. 142.
- Enmienda núm. 143.
- Enmienda núm. 144.
- Enmienda núm. 145.
- Enmienda núm. 146.
- Enmienda núm. 147.
- Enmienda núm. 148.
- Enmienda núm. 149.
- Enmienda núm. 150.
- Enmienda núm. 151.
- Enmienda núm. 152.
- Enmienda núm. 153.
- Enmienda núm. 154.
- Enmienda núm. 155.
- Enmienda núm. 156.
- Enmienda núm. 157.
- Enmienda núm. 158.
- Enmienda núm. 159.
- Enmienda núm. 160.
- Enmienda núm. 161.
- Enmienda núm. 162.
- Enmienda núm. 163.
- Enmienda núm. 164.
- Enmienda núm. 165.
- Enmienda núm. 166.
- Enmienda núm. 167.
- Enmienda núm. 168.
- Enmienda núm. 169.
- Enmienda núm. 170.
- Enmienda núm. 171.
- Enmienda núm. 172.
- Enmienda núm. 173.
- Enmienda núm. 174.
- Enmienda núm. 175.

Palacio del Senado, 23 de julio de 1982. Portavoz Grupo de Senadores Vascos, **Mitzel de Unzueta Uzkanga**.

NUM. 3

De D. Jaume Casademont Perafita y otros señores Senadores (SV).

Excmo. Sr.: Los Senadores don Jaume Casademont Perafita, don Jordi Escoda i Vila, don Pere Pi-Sunyer i Bayo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento del Senado, comunica a V. E. el mantenimiento con VOTOS PARTICULARES al Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico —LOAPA— (“BOCG”, Senado, Serie II, número 284) de las enmiendas que a continuación se indican y defendidas por el que suscribe en la Comisión de Constitución para que las mismas sean defendidas ante el próximo Pleno de esta Cámara.

- Enmienda núm. 105.
- Enmienda núm. 106.
- Enmienda núm. 107.
- Enmienda núm. 108.
- Enmienda núm. 109.
- Enmienda núm. 110.
- Enmienda núm. 111.
- Enmienda núm. 112.
- Enmienda núm. 113.
- Enmienda núm. 114.
- Enmienda núm. 115.
- Enmienda núm. 116.
- Enmienda núm. 117.
- Enmienda núm. 118.
- Enmienda núm. 119.
- Enmienda núm. 120.
- Enmienda núm. 121.
- Enmienda núm. 122.
- Enmienda núm. 123.
- Enmienda núm. 124.
- Enmienda núm. 125.
- Enmienda núm. 126.
- Enmienda núm. 127.
- Enmienda núm. 128.
- Enmienda núm. 129.
- Enmienda núm. 130.
- Enmienda núm. 131.
- Enmienda núm. 132.
- Enmienda núm. 133.
- Enmienda núm. 134.
- Enmienda núm. 135.

- Enmienda núm. 136.
- Enmienda núm. 137.

Palacio del Senado, 23 de julio de 1982.
Jaume Casademont Perafita y otros señores Senadores.

NUM. 4

De D. Manuel Ferrer Profitós (UCD).

Excmo. Sr.: El Senador don Manuel Ferrer Profitós, miembro del Grupo Parlamentario de Unión de Centro Democrático, al amparo de lo dispuesto en el artículo 117 del vigente Reglamento del Senado, comunica a V. E. el mantenimiento como VOTOS PARTICULARES al Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico —LOAPA— (“BOCG”, Senado, Serie II, número 284) de las enmiendas que a continuación se indican y defendidas por el que suscribe en la Comisión de Constitución para que las mismas sean defendidas ante el próximo Pleno de esta Cámara.

- Enmienda núm. 138.
- Enmienda núm. 139.
- Enmienda núm. 140.

Palacio del Senado, 23 de julio de 1982.
Manuel Ferrer Profitós.

NUM. 5

De D. Vicente Bosque Hita (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el orden del día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de mis enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

Enmienda “in voce” al artículo 9.º, 2, a fin de que diga lo siguiente:

"... acuerdo, se someterán las diferencias al Senado, según las competencias que al mismo le asigne el artículo 69, 1, de la Constitución".

Alternativa a la número 5.

Enmienda "in voce", de adición de nuevo artículo 10 bis, que diga:

"Artículo 10 bis. Según lo establecido en el artículo 69, 1, de la Constitución, el Senado ampara y armoniza la aplicación de cuanto contiene la presente Ley."

Alternativa a la número 6.

Enmienda número 7, al artículo 29, 2.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 22 de julio de 1982.—
Vicente Bosque Hita.

NUM. 6

De D. Josep Benet Morell (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el orden del día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de mis enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

A la totalidad, al Título, al artículo 1.º, a los artículos 2.º, 2; 4.º; 5.º, 2; 6.º; 7.º, 2; 9.º, 1; 9.º, 2; 10; Título II, 11, 12, 13 14, 19, 20, 21, 1; Título VI, 34, 2; 34, 3; 35; 37, 2; Disposición transitoria y Disposición final.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 22 de julio de 1982.—
Josep Benet Morell.

NUM. 7

De D. Pere Portabella i Rafols (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el orden del día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de mis enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

A la totalidad, al artículo 1.º, 2.º, 2; 4.º; 5.º, 2; 7.º, 2; 9.º, 2; 10; Título II, 11, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 1; Título VI, 34, 2; 34, 3; 35; 37, 2; Disposición transitoria y Disposición final.

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 22 de julio de 1982.—
Pere Portabella i Rafols.

NUM. 8

De D. Josep Benet Morell y otro señor Senador (Mx).

Excmo. Sr.: Según lo establecido en el Reglamento del Senado, ruego a V. E. incluya en el orden del día del Pleno correspondiente los votos particulares consecuencia de mis enmiendas al proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

A los artículos 4.º, 5.º, 1; 5.º, 3; 5.º, 4; 7.º, 1; 14; Título IV, 26, 2; 28 bis (nuevo), 29, 2; 30; 31, 32, 34, 3; 37, 1, 37, 3; 38, 2; Disposición adicional 1.ª, y Disposición adicional 3.ª, Disposición adicional 4.ª (nueva).

Dios guarde a V. E.

Palacio del Senado, 22 de julio de 1982.—
Josep Benet Morell y otro señor Senador.

NUM. 9

**De D. Víctor Torres i Pere-
nya y otros señores Sena-
dores (CD i S).**

A la Mesa de la Comisión de Constitución

Víctor Torres i Perenyá, Senador por el Parlamento de Catalunya; Joan Casanelles Ibarz, Senador por Barcelona, y Josep Rahola de Espona, Senador por Gerona, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento del Senado, mantienen, para ser defendidas como votos particulares en el Pleno de la Cámara, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico:

- Enmienda número 8, a la totalidad.
- Enmienda número 9, a la totalidad.
- Enmienda número 10, a la totalidad.
- Enmienda número 11, al artículo 1., 1 y 2.
- Enmienda número 12, al artículo 2.º
- Enmienda número 13, al artículo 2.º, 1.
- Enmienda número 15, al artículo 4.º
- Enmienda número 16, al artículo 5.º, 1.
- Enmienda número 17, al artículo 5.º, 3.
- Enmienda número 18, al artículo 7.º, 1.
- Enmienda número 19, al artículo 7.º, 2.
- Enmienda número 20, al artículo 8.º
- Enmienda número 21, a los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16.
- Enmienda número 22, al artículo 11.
- Enmienda número 23, al artículo 12.
- Enmienda número 24, al artículo 16.
- Enmienda número 25, al artículo 18, 2.

- Enmienda número 26, al artículo 21, 1.
- Enmienda número 27, al artículo 22.
- Enmienda número 28, al Título VI.
- Enmienda número 29, al artículo 31.
- Enmienda número 30, al artículo 32.
- Enmienda número 31, al artículo 33.
- Enmienda número 32, a la Disposición adicional segunda.
- Enmienda número 33, a la Disposición final.

Palacio del Senado, 23 de julio de 1982.
Víctor Torres i Perenyá y otros señores Senadores.

NUM. 10

**De D. Francesc Ferrer i Gi-
ronés (CD i S).**

A la Mesa de la Comisión Constitucional

Francesc Ferrer i Gironés, Senador por Gerona, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Senado, mantiene, para ser defendidas como votos particulares en el Pleno de la Cámara, las siguientes enmiendas al Proyecto de Ley Orgánica de Armonización del Proceso Autonómico.

- Enmienda número 1, al artículo 4.º
- Enmienda número 2, al artículo 4.º

Palacio del Senado, 23 de julio de 1982.
Francesc Ferrer i Gironés.

Impriine: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (9)

Depósito legal: M. 12.500 - 1961